

DECRETO N° 3026

Lanús, 01 DIC 2015

Visto el sumario administrativo tramitado por Expediente N° D-78.641-14, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales a fojas 19 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 21,

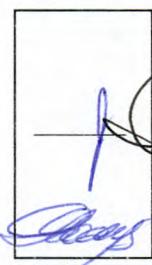
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Sobreséase en el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-78.641-14 al agente Sergio Carlos Dearmas, Legajo N° 15552/4, atento que no hay indicio que permita suponer que existió negligencia del chofer municipal, teniendo en cuenta las manifestaciones del agente y su acompañante, habiéndose efectuado la denuncia a la aseguradora, se siguieron los pasos administrativos correspondientes.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Finanzas con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento a la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



DRA. LARA DALINA VILLALBA
SECRETARIA DE GOBIERNO




DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

